Murcia ocho de henero de jUdlxxxv años

este dia se juntaron a concejo los señores
el licenciado Rodrigo yañez de valle alcalde mayor
en la dicha ciudad Para el efecto que de yuso sera
contenido es a saber el Sr. alcalde mayor
[illegible] de [illegible] de zurita alferez mayor
capitan gomez [illegible] Pedro Perez
de [illegible] Pedro fajardo [illegible] Ramon
Ponce de guevara [illegible] molina
el capitan juan marin [illegible] mardilla
regidores de esta dicha ciudad y en el junto
[illegible] ayuntamiento Por ante mi
el escrivano mayor [illegible] escrito

que se traiga cera blanca Para la agro cesion del dia de mayo

mandaron que se traigan las candelas que
se acostumbran Para la fiesta de la Pu-
rificacion de nra señora. Los quales se den
[illegible] Regidores [illegible] alcalde mayor
cavalleros Regidores jurados escrivanos de
cabildo letrado de ciudad mayordomo alguaciles
y Porteros. y que se traigan de murcia del
Pesso que el año Pasado. Los quales sean
de cera blanca. y Para hazer traer
en la forma que contengan se cometio
al [illegible] fajardo [illegible] y miguel
de [illegible] navarro escrivano mayor de este
ayuntamiento. y la costa que hizieren
la pague el mayordomo [illegible]
a Parecer de los [illegible] dichos y [illegible] este
auto y certificacion de los [illegible] y [illegible]
de las dichas candelas y costa de la traida